

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Designa Comisión de Evaluación que indica.

EL QUISCO, Septiembre 23 de 2011

Nº 1991 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS :

1. D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley Nº19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. Resolución Exenta Nº5916/2011, de fecha 01.08.2011. Ord. Nº9/386 de fecha 30.03.2010, del intendente de la Región de Valparaíso;
5. Min. Int. (Ord. Res.) Nº4026 de fecha 19 de Agosto 2011 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo al Sr. Intendente de la Región de Valparaíso y Alcaldesa Municipalidad de El Quisco, que informa Aprobación de Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal, Subprograma Emergencia 2011;
6. D.A. Nº 1805 fecha 29.08.11, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales y llama a Propuesta Pública para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Veredas entre Calles Estambor y Derechos Humanos", Licitación Nº 3693-38-LP11;

CONSIDERANDO:

1. El Llamado a Propuesta Pública para la proyecto denominado "Mejoramiento Veredas entre Calles Estambor y Derechos Humanos", Cód. Proyecto 1-C-2010-1358, correspondiente al Programa PMU – Emergencia año 2011;
2. El procedimiento de evaluación contemplado en las Bases Administrativas del llamado a Propuesta Pública.

DECRETO:

- I. Designase comisión de Evaluación para el proceso de licitación denominado "Mejoramiento Veredas entre Calles Estambor y Derechos Humanos", licitación Nº 3693-38-LP11, a los siguientes funcionarios :

Secretaria Municipal, Doña Marlene Catalán Marín
Director de Obras Municipales: Antonio Paredes Pérez
Secretario de Planificación: Roberto Baccelliere Verdugo
Director Jurídico, Don Aníbal Reyes Díaz

- II. La Comisión de Evaluación de la propuesta Pública para el proyecto denominado "Mejoramiento Veredas entre Calles Estambor y Derechos Humanos", tendrá como responsabilidad estudiar y analizar detenidamente dicha propuesta pública e informar a la Srta. Alcaldesa dentro de los plazos establecidos en el llamado el resultado del citado estudio.
- III. Remítase copia del presente Decreto a la Subdere, Gobierno Regional de Valparaíso, Secpla, Finanzas, Tesmu, Obras, Jurídico, Control y Archivo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA